

POLICÍAS Y FUNCIONARIOS DE JUSTICIA Y PRISIONES ANTE LA DELINCUENCIA RELACIONADA CON LAS DROGAS

Una lectura de datos de opinión en la provincia de Cádiz

Federico Pozo Cuevas (director)

EQUIPO DE TRABAJO: Elena Abad Reche, Noemi Cirici Narváez, Adela Escalante Aguilar, Esther Gómez Purón, M^a Eugenia Listán Amor, Jesús López Ramírez, Juan de Dios Lozano López, Francisco Moreno Bernal, Carmen Navarro Romero, Jesús Manuel Reoyo García, Carmen Román Benítez

Recogida de información: Pedro Lorenzo Fortes, Diego Jesús Martín Gavira, Rosa Vázquez Sánchez, M^a José Hernández Villarín, Jesús José Pérez López, Rocío Monje José

INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA
SECCIÓN DE CÁDIZ

SUMARIO:

- I. *Presentación*
 - II. *Aspectos metodológicos*
 - III. *Drogas, delincuencia y opinión pública*
 - IV. *Datos de encuesta:*
 1. *Opiniones sobre la relación entre droga y delincuencia*
 2. *Opiniones sobre planteamientos de política criminal en materia de delincuencia relacionada con las drogas*
 - V. *Destacando algunas conclusiones*
- Bibliografía*

I. Presentación

El presente trabajo de investigación pretende contribuir al conocimiento de las opiniones y valoraciones que los funcionarios de policía, administración de justicia e instituciones penitenciarias hacen de diversos aspectos de la problemática relación entre las drogas y la delincuencia. Su ámbito de referencia es la provincia de Cádiz.

Se trata de conocer y analizar los rasgos fundamentales ligados a las percepciones del problema (o los problemas) que tienen los colectivos profesionales a cargo del control social del delito. Dichas percepciones (que se suponen modos de interpretación de la realidad cualificados por la experiencia directa) son en buena parte desconocidas para la opinión pública, los medios de comunicación, los medios oficiales responsables de la seguridad ciudadana y los ámbitos jurídico y académico, por citar los ángulos que habitualmente toman la palabra en el “debate” sobre la relación droga-delinuencia.

Se recogen aquí las opiniones y valoraciones de funcionarios de policía, justicia y prisiones en relación con dos aspectos generales, a saber: relación entre droga y delincuencia y planteamientos penales en materia de delincuencia relacionada con las drogas.

Como se explica con más detalle en el apartado siguiente el universo de estudio lo constituyeron Funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias que desempeñan su trabajo en la provincia de Cádiz¹. El estudio comprendió los cuatro centros penitenciarios ubicados en dicha provincia y los Órganos Judiciales a cargo de asuntos penales y las comisarías y cuarteles de las catorce localidades cabezas de partido judicial.

¹ De acuerdo con la Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 1997 (que recoge las cifras de referencia para el año en el que se inscriben los datos de este trabajo), Andalucía se encontraba al frente de las CC.AA. en cuanto a número de personas detenidas, decomisos y procedimientos relacionados con el tráfico de drogas. Ocupa el primer lugar en la incautación de hachís y, respectivamente, el tercero y cuarto en relación con la heroína y la cocaína.

En este contexto, la provincia de Cádiz se encontraba ocupando el primer lugar (alrededor del 25%) en lo referente tanto a personas detenidas como a decomisos de sustancias estupefacientes. Cádiz ocupaba además el segundo lugar en cuanto a procedimientos incoados, a muy escasa distancia de Málaga. Atendiendo al tipo de sustancia incautada Cádiz era la segunda provincia en relación con el hachís y la cocaína y la cuarta en relación con la heroína.

Con respecto al número de diligencias previas practicadas sobre el total de delitos, la provincia ocupaba el tercer lugar en el conjunto de Andalucía. El delito que reunía mayor número de diligencias era el de robo con fuerza, seguido del de robo con violencia y del de tráfico de drogas en todas sus formas. En este último grupo de delitos la provincia de Cádiz ocupaba significativamente el primer lugar de la región en cuanto al número de diligencias practicadas.

El informe es el resultado de una experiencia de trabajo llevada a cabo en la Sección de Cádiz del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Un grupo de personas (alumnos de tercer curso durante el año académico 97-98) bajo la dirección de un profesor de la sección tomaron parte en la investigación mediante la recopilación de información secundaria, la definición de las dimensiones e instrumentos de estudio y, finalmente, la realización del trabajo de campo. Con posterioridad a este periodo la mayor parte del grupo de partida continuó colaborando mediante la recopilación y elaboración de referencias que contribuyeron a la contextualización y análisis de los datos de encuesta. Pese a todo, más de un paréntesis forzado por la dispersión geográfica, las ataduras profesionales y la condición desinteresada y no adscrita a demanda o ayuda institucional alguna del trabajo emprendido han impedido hasta hoy la difusión de resultados. Dicha difusión la justifica nuestro convencimiento de que las valoraciones realizadas desde la experiencia profesional por policías, funcionarios de justicia y prisiones ponen de manifiesto aspectos que hasta ahora no han sido analizados de manera suficiente ni han sido debidamente contemplados en el “debate” de las distintas representaciones del problema y de las “soluciones” propuestas desde las mismas.

II. Aspectos metodológicos

El universo de estudio lo constituyeron Funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias que desempeñan su trabajo en la provincia de Cádiz. El estudio comprendió los cuatro centros penitenciarios ubicados en dicha provincia y los órganos judiciales a cargo de asuntos penales y las comisarías y cuarteles de las catorce localidades cabezas de partido judicial.

De acuerdo con los objetivos de la investigación, se recogieron opiniones y valoraciones individuales, esto es, lo que pensaban a título individual una serie de personas. Por ello, se consideró como universo de trabajo a aquellos profesionales de los cuerpos mencionados que no ocuparan posiciones por cuya responsabilidad o cometido específico pudieran mostrar reticencias a expresar opiniones y valoraciones personales, tuvieran una perspectiva demasiado específica o pudieran dar respuestas de carácter “corporativo” o institucional y no individual. Se consideró universo de trabajo a: 1) los agentes de policía (local, nacional o guardia civil) y no a sus mandos u oficiales; 2) los oficiales, auxiliares y agentes judiciales y no a jueces, magistrados, secretarios, fiscales o forenses; 3) los funcionarios del área de vigilancia de los centros penitenciarios y no a los restantes miembros del organigrama de los centros.

El proceso de diseño de la muestra estuvo determinado por la distribución geográfica y los rasgos funcionales propios de cada colectivo. En el caso de los funcionarios de prisiones el procedimiento de muestreo fue estratificado por conglomerados, con distribución de entrevistas entre los estratos (centros penitenciarios) de forma proporcional al número de funcionarios destinados en cada centro y selección de las unidades de muestreo (turnos) de forma aleatoria simple. Entre los funcionarios de justicia la distribución de entrevistas entre los estratos (localidades) fue proporcional al número de funcionarios destinados en el total de sus órganos judiciales. En aquellas localidades con más de un tipo de órgano judicial se entendió un segundo nivel de estratificación en el que la asignación de entrevistas fue también de carácter proporcional. La selección de las unidades de muestreo (juzgados) se realizó por rutas aleatorias (establecidas a partir del número de orden de cada juzgado). En el caso de la policía local el muestreo fue estratificado (municipios) con distribución de entrevistas de forma proporcional al número de agentes. La selección de las unidades de muestreo (agentes) se realizó por cuotas (turno y sección –agentes de radio patrullas y sección motorizada y agentes de grupos de investigación-). Finalmente, en el caso de los agentes de policía nacional y guardia civil la muestra fue seleccionada mediante un procedimiento de estratificación (municipios) con distribución de entrevistas de forma proporcional al número de habitantes de las localidades incluidas en el ámbito de estudio. La selección de las unidades de muestreo (agentes) se realizó por cuotas (sección).

En los casos de los funcionarios de prisiones y justicia y para un nivel de confianza del 95,5% (2 sigmas) y $P=Q$, el error es de $\pm 3,9$ y $\pm 3,8$ para las muestras respectivas. En el caso de los cuerpos policiales, las lógicas restricciones que, por motivos de seguridad, impedían conocer las cifras relativas a la distribución geográfica y funcional del colectivo, hicieron imposible la estimación de este rasgo muestral.

De las 570 entrevistas previstas inicialmente pudieron realizarse 496 (286 a policías, 120 a funcionarios de prisiones y 90 a funcionarios de la Administración de Justicia). El trabajo de campo se llevó a cabo entre el 10 de junio y el 27 de agosto de 1998.

Como se ha mencionado, la investigación utilizó la encuesta como técnica de recogida de datos. Se realizaron entrevistas personales mediante un cuestionario elaborado al efecto. Pero, al tratarse de un estudio de opiniones y valoraciones individuales, donde cobraban especial sentido la cuestión de la subjetividad y del lenguaje, el propio proceso metodológico de la encuesta estadística aconsejaba la

conveniencia de una “apertura cualitativa complementaria”² que facilitara la comprensión previa de las distintas percepciones que adoptaba el tema de estudio entre el colectivo de profesionales del sistema penal así como las líneas de controversia y expresión que caracterizan dichas percepciones. Por ello, la delimitación temática del cuestionario (variables de estudio y redacción de preguntas) fue resultado de una etapa previa que implicó, además de la recogida y análisis de documentación, el uso de la técnica del grupo de discusión.

La presente síntesis contiene la lectura de los resultados de dos de los cuatro bloques en que se estructuró el cuestionario de consulta, a saber, el de la relación entre droga y delincuencia y el de las opiniones sobre determinados planteamientos de política criminal en materia de delincuencia relacionada con las drogas. Además de los mencionados se recabaron opiniones sobre algunos aspectos de la normativa vigente y sobre las instituciones, medios y recursos de lucha contra la delincuencia relacionada con las drogas.

El análisis de datos se ha efectuado a partir de la construcción de tablas de contingencia tomando al grupo o colectivo profesional (policías, funcionarios de justicia y funcionarios de prisiones) como variable independiente. Y, aunque la distribución de las opiniones muestra por lo general bastante similitud entre los tres colectivos (aspecto que, de por sí, sería una conclusión a destacar), las diferencias en cuanto al mayor o menor respaldo a unas categorías u otras de opinión que se destacan de manera explícita como tales a lo largo del texto son estadísticamente significativas de acuerdo con la prueba de chi cuadrado.

III. Drogas, delincuencia y opinión pública.

La droga y la delincuencia constituyen dos realidades que preocupan de manera especial en nuestra sociedad. Entre 1996 el Centro de Investigaciones Sociológicas y el Instituto de Estudios de la Policía llevaron a cabo una macroencuesta sobre seguridad ciudadana, victimización y opinión pública que comprendió a 15.000 entrevistados y fue realizada en las 17 provincias (67 municipios) que concentraban el 80% de los delitos nacionales³. Los resultados de dicha investigación pusieron de manifiesto lo extendido de la percepción de la droga como causa de la delincuencia. El consumo de drogas era, de acuerdo con

² Alfonso Ortí: “La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista semidirectiva y el grupo de discusión”; en Alvira, Ibáñez y Ferrando (comp.) El análisis de la realidad social. Alianza, Madrid 1994, pp. 189-223

³ Los resultados de dicha encuesta fueron publicados en sendos informes: Demandas de seguridad y victimización (Estudio nº 7 del Instituto de Estudios de la Policía) y La victimación en España (Estudio nº 8 del Instituto de Estudios de la Policía) recogidos, respectivamente, en los números 37 (noviembre-diciembre 1997) y 44 (septiembre-octubre 1998) de la revista Ciencia Policial.

el estudio mencionado, la principal causa de la delincuencia para el 83,3% de la población. A mucha distancia eran citadas causas como la poca dureza de las penas impuestas a los delincuentes (36,3%) o el mal funcionamiento de la justicia (23,4%) junto a causas de naturaleza estructural como son la pobreza (47,4%) o las desigualdades sociales (24%).

El propio Instituto de Estudios de la Policía se hacía eco de esta percepción argumentando que la opinión mayoritaria entre los ciudadanos que relacionan consumo de drogas con delincuencia coincidía fielmente con los hechos si se atendía a la causa por la que estaban condenados la mayoría (un 80%) de los reclusos españoles⁴. Datos oficiales más recientes, que siguen apuntando en esta dirección, son recogidos habitualmente por la prensa⁵.

Los temores que configuraban la inseguridad ciudadana en nuestro país procedían en gran medida del mundo del narcotráfico. La opinión pública hacía responsables de dicha inseguridad a los consumidores de drogas aunque no se dejaban de asignar cuotas de responsabilidad a los traficantes, especialmente a los que comercian a gran escala⁶. Ahora bien, las razones para esta asociación entre drogas e inseguridad residían, según el estudio de referencia, en el temor a que el consumo pudiera afectar a los hijos o a que la necesidad del consumo pudiera provocar asaltos o actos semejantes, más que a la existencia en sí de grandes mafias o del tráfico a gran escala.

La conciencia de inseguridad entre la opinión pública se presentaba también asociada a factores como la observación de actos de gamberrismo juvenil o de suciedad y falta de salubridad pública y desorden en las zonas de residencia. Pero, sobre todo, la alta sensación de inseguridad se presentaba unida a la observación directa o la asunción del hecho de que en el barrio propio se vendiera droga. Este factor contribuía poderosamente a la formación de una alta conciencia de inseguridad “puesto que supone además de la alarmante presencia de camellos, una vecindad con el hampa, una potencial amenaza para los hijos y un catalizador de violencia inespecífica”⁷.

⁴ Según datos ofrecidos en el mencionado informe, a 31 de diciembre de 1994 existían en los centros penitenciarios españoles 48.201 reclusos, de éstos 17.525 eran mantenidos en prisión por delitos contra la propiedad con expedientes relacionados en su mayor parte con el tráfico de estupefacientes. Los condenados por delitos contra la salud pública eran en la misma fecha 10.604.

⁵ Citando los datos de cierre del año 1999 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias el diario El País publicaba el 20 de marzo de 2000: “Los delitos relacionados con las drogas siguen siendo la principal causa de ingreso en prisión. De las 33.403 personas que estaban encarceladas al acabar el año pasado con sentencia firme, 9.534 cumplían condena por delitos contra la salud pública, mientras que un alto porcentaje de los delitos contra la propiedad están también relacionados con el narcotráfico. Las drogas son igualmente la causa de la reclusión de buena parte de los 7.900 extranjeros que a finales de año estaban entre rejas en España”.

⁶ Demandas de seguridad y victimización, cit., pp 24

⁷ Demandas de seguridad y victimización, cit., pp 44

Nos ocupamos a continuación de la visión que de la relación entre droga y delincuencia tienen policías y funcionarios de justicia y prisiones atendiendo a los datos de encuesta.

IV. Datos de encuesta

1. Opiniones sobre la relación entre droga y delincuencia

La práctica totalidad de los policías (97,9%), los funcionarios de prisiones (98,3%) y funcionarios de justicia (98,9%) entrevistados consideraban a la droga muy o bastante relacionada con la delincuencia.

La relación es percibida como especialmente intensa por los funcionarios de prisiones, donde en comparación con las restantes categorías (bastante o poco) el respaldo a la opción “muy relacionada” es netamente superior a la de policías y funcionarios de justicia. Esta diferencia de acento de la relación entre droga y delincuencia puede entenderse relacionada con la altísima proporción de reclusos por causas relacionadas con las drogas, a tenor de las cifras mencionadas anteriormente.

P.1 Para empezar, me gustaría que me dijera si considera que hoy en día la droga está mucho, bastante, poco o nada relacionada con la delincuencia.

	Policía	II. PP.	Justicia	Total
Muy relacionada	62,6%	85,8%	58,9%	67,5%
Bastante relacionada	35,3%	12,5%	40,0%	30,6%
Poco relacionada	1,7%	1,7%	1,1%	1,6%
Nada relacionada				
Ns / Nc	0,3%			0,2%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>n</i>	286	120	90	496

Ahora bien, nuestro interés debe centrarse en qué medida se entienden vincu-

ladas una y otra realidad. El estudio de la relación entre droga y delincuencia desde la perspectiva científico-social ha tomado con frecuencia como punto de partida la relación entre la adicción a las drogas y comisión de delitos. Son numerosos los trabajos que han planteado la existencia de una fuerte relación tanto directa como indirecta entre drogas y delincuencia. Por un lado, de forma directa ya que es comúnmente aceptada la definición de droga como aquella sustancia química que altera el estado de ánimo, la percepción o el conocimiento⁸, siendo la alteración consiguiente del comportamiento la que puede llevar a la violación de la ley. Por otro lado, de manera indirecta, ya que lo característico de las drogas es su carácter habituador, esto es, productor de toxicomanía o adicción. Dicha adicción determina la necesidad de disponer permanentemente de dinero, resultando la conducta delictiva de una motivación lucrativa. Sobre este tipo de argumentos se apoyan interpretaciones muy extendidas que consideran a la droga el factor que conduce a la delincuencia o más directamente a la drogadicción como causa de delincuencia.

Para nuestro colectivo de estudio, el consumo de drogas es la causa de una parte importante de los delitos. Concretamente, los policías entrevistados consideran que el consumo de drogas es la causa de la comisión de la mayoría de los delitos (27%) o, al menos de una parte importante de los mismos (60%). En proporciones muy parecidas se muestra la opinión de los funcionarios de prisiones y justicia al considerar que el consumo de drogas es la causa de una parte importante (58% y 52% respectivamente) o de la mayoría (32% y 36%, respectivamente) de los delitos.

Como puso de manifiesto el análisis de datos cualitativos (discusiones de grupo) la relación causal entre consumo de drogas y delincuencia se asocia de manera especial a un determinado tipos de delitos, los delitos contra el patrimonio y, particularmente, a robos, hurtos y sustracciones en vehículos⁹.

⁸ Peter Laurie, *Las drogas*. Alianza, Madrid, 1984, p.11

⁹ Según datos del Ministerio del Interior, los delitos contra el patrimonio (hurtos, robos con fuerza en inmuebles o vehículos, robos con violencia o intimidación o sustracción de vehículos) representaron un 77% del total de delitos registrados por la policía entre enero y agosto del año 2000, proporción que ascendió al 81% para el mismo periodo del presente año 2001. Los delitos contra el patrimonio mencionados habían experimentado en el presente año un incremento del 14% con respecto al año anterior, incremento relativo superior al del conjunto de los delitos para el mismo periodo (10%). (Cifras del Ministerio del Interior publicadas por el Diario El País, 12-10-2001)

P.4 Desde la experiencia que supone su trabajo en (Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad / Administración de Justicia/ Instituciones Penitenciarias), diría Ud. que el consumo de drogas...

	Policía	II.PP.	Justicia	Total
Es la causa de la comisión de la mayoría de los delitos	27,3%	31,7%	35,6%	29,8%
Es la causa de la comisión de una parte importante de los delitos	59,8%	58,3%	52,2%	58,1%
Es la causa de la comisión de algunos delitos	11,9%	7,5%	11,1%	10,7%
No está relacionada con la comisión de delitos		0,8%		0,2%
Otra respuesta	0,7%	1,7%	1,1%	1,0%
Ns / Nc	0,3%			0,2%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>n</i>	286	120	90	496

Ahora bien, a partir del hecho de que la venta y distribución de sustancias estupefacientes son, en sí mismas, conductas ilegales la consideración de la relación droga-delincuencia no debe circunscribirse a la relación entre consumo de drogas y comisión de delitos. Al hablar de delitos relacionados con las drogas éstos pueden clasificarse en varias categorías, representando cada una a una dimensión de los distintos aspectos sociales, conductuales y legales relacionados con la problemática¹⁰.

Así, cabría clasificar como *delitos directamente relacionados con las drogas* tanto a aquellos que son cometidos por los consumidores para sufragar el consumo como a aquellos originados por los trastornos conductuales producidos por dicho consumo¹¹. Según otra clasificación, la propuesta por Elzo¹², cabría

¹⁰ J.M. Otero-López, *Droga y delincuencia, un acercamiento a la realidad*. Pirámide, Madrid 1.997 pp. 56-59

¹¹ Según cita Otero-López, de acuerdo con el Research Triangle Institute (1976), los delitos relacionados con las drogas se pueden agrupar en tres categorías, enfatizando la asociación entre la droga y la delincuencia, el tipo de consumo y el coste humano y financiero, a saber: delitos directamente relacionados con las drogas, delitos en el sistema de distribución de drogas y delitos definidos por las drogas.

¹² J. Elzo, J.M. Lidón y M.L. Urquijo, *Delincuencia y drogas: análisis jurídico y sociológico de las sentencias emitidas en las Audiencias Provinciales y en los Juzgados de la Comunidad Autónoma*

denominar a esta última *delincuencia inducida* por las drogas, mientras que puede denominarse *delincuencia funcional* a los delitos cometidos por drogodependientes para procurarse la dosis necesaria que evite el síndrome de abstinencia.

Serían *delitos en el sistema de distribución de drogas* los dedicados al sostenimiento de los mecanismos necesarios para asegurar el flujo ininterrumpido de drogas en el mercado. Finalmente, serían *delitos definidos por las drogas* los de posesión y tráfico de drogas en tanto que son considerados como tales en virtud de sanciones legales dirigidas a la prohibición del consumo de estupefacientes. Ambas categorías de delito son consideradas por Elzo como *delincuencia relacional* en tanto que actividades delictivas que se producen en torno al consumo de drogas y que actúan como facilitadoras de dicho consumo¹³.

En definitiva, una consideración de la relación entre droga y delincuencia que se pretenda comprensiva de todas las dimensiones de dicha relación, no debe centrarse en el establecimiento de causalidad entre consumo y comisión de delitos.

Las clasificaciones de delitos relacionados con las drogas antes expuestas van desde luego más allá de la comisión de delitos a manos de toxicómanos y toman en consideración al fenómeno del narcotráfico. Buena muestra de estas consideraciones la encontramos en la visión mostrada por el colectivo de estudio. Estos fueron interrogados acerca de si, desde su punto de vista, en el problema de la relación entre droga y delincuencia, revestían mayor gravedad o impacto social los delitos cometidos por toxicómanos (delitos directamente relacionados con las drogas o delincuencia inducida y funcional) o la delincuencia relacional, en su

Vasca. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1992.

¹³ Con la finalidad de establecer la incidencia de las drogas en la delincuencia, Elzo (1992) acuña tres conceptos básicos:

Delincuencia Inducida- Tiene su origen en la intoxicación producida por la toma de sustancias, y la delincuencia dependerá de los efectos que la sustancia consumida tenga sobre el organismo (euforia, excitación, obnubilación...). A nivel general se puede relacionar con delitos contra las personas, contra la libertad sexual, contra la seguridad interior del Estado, contra la seguridad en el tráfico y ocasionalmente contra la propiedad).

Delincuencia Funcional: Es la realizada por un drogodependiente con la finalidad de procurarse la sustancia que necesita y evitar los efectos indeseables de la retirada. Los delitos más característicos serán los de apoderamiento lucrativo (robos con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación en las personas, ...), ocasionalmente delitos de falsedades (por ejemplo, falsificación de recetas).

Delincuencia Relacional- Actividades delictivas que se producen en torno al consumo de drogas y que son facilitadoras de dicho consumo (por ejemplo, cultivo, elaboración, tráfico, facilitación del consumo, ...)

doble vertiente de delitos definidos por las drogas (tráfico de drogas en determinadas zonas) o delitos en el sistema de distribución de drogas (la elaboración y contrabando internacional de drogas y operaciones de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico). Llama la atención el comprobar que las preocupaciones de uno y otro colectivo presentan algunas diferencias. Los funcionarios de policía se muestran especialmente de acuerdo (51% de las respuestas) en que en la problemática de la delincuencia relacionada con las drogas, la mayor gravedad la reviste el tráfico de drogas en determinados barrios o zonas urbanas. No debe pasarse por alto lo alineado de esta percepción con el sentir de la ciudadanía en general. Con ella, la policía mantiene necesariamente canales de relación directa (denuncias y avisos) e indirecta (estrategia policial y de seguridad ciudadana). Tal y como han puesto de manifiesto los estudios anteriormente mencionados, existe una fuerte relación entre la observación directa o la asunción del hecho de que en el barrio donde se vive se venda droga y la formación de la “conciencia” de inseguridad ciudadana.

En los otros dos grupos (funcionarios de justicia y prisiones), las respuestas se muestran más dispersas. Se señala en proporciones parecidas el tráfico de drogas en el entorno urbano, la elaboración y contrabando internacional de drogas (esto es, la dimensión internacional de la delincuencia relacional) y los delitos cometidos por toxicómanos. Concretamente, son las respuestas de los funcionarios de prisiones quienes de forma más perceptible (un 36% de las respuestas) consideran que el narcotráfico a escala internacional es el problema que reviste mayor gravedad de entre las distintas dimensiones de la delincuencia relacionada con las drogas. Este hecho podría estar relacionado con su contacto en los centros con reclusos extranjeros relacionados con el narcotráfico.

P.2 En relación con la delincuencia relacionada con las drogas, ¿cuál de los siguientes problemas considera que reviste mayor gravedad o impacto social?

	Policía	II. PP.	Justicia	Total
Los delitos cometidos por toxicómanos	19,1%	27,2%	24,8%	22,1%
El tráfico de drogas en determinados barrios o zonas urbanas	51,3%	22,4%	35,6%	41,5%
La elaboración, tráfico y contrabando internacional de drogas	16,8%	36,0%	26,7%	23,2%
Las operaciones de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico	7,6%	8,0%	6,9%	7,5%
Todas por igual	4,3%	3,2%	5,0%	4,2%
Otra respuesta	0,3%			0,2%
Ns / Nc	0,7%	3,2%	1,0%	1,3%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Respuestas	304	125	101	530
				n= 496

Ahondando en la consideración de la problemática del tráfico de drogas como una de las dimensiones del escenario definido por la relación droga y delincuencia, interesaba conocer cual era en opinión del colectivo su efecto socialmente negativo más destacado.

El principal efecto negativo del tráfico de drogas es, en opinión de la mayor parte de las respuestas –60% en caso de policías y funcionarios de prisiones y 66% en caso de funcionarios de justicia-, la condena a la adicción, marginación y delincuencia de buena parte de los consumidores.

Proporciones inferiores (alrededor del 15% para el conjunto de los grupos) de respuestas señalan como efecto más negativo la aparición de delincuencia organizada y la generalización de prácticas ilegales y corruptas. Por grupos, los funcionarios de prisiones están alrededor de diez puntos por encima –24%- en el caso de la aparición de criminalidad organizada como efecto negativo más evidente del tráfico de drogas. Las respuestas de los funcionarios de policía señalan con casi 10 puntos de diferencia con respecto a los grupos restantes – 21%- a la generalización de ilegalidad y corrupción. Estas diferencias, no obstante, no resultan estadísticamente significativas.

P.5 En su opinión, ¿cuál es hoy en día es el efecto negativo más destacado del tráfico de drogas?

El tráfico de drogas...	Policía	II. PP.	Justicia	Total
- Favorece la aparición de delincuencia relacionada con la lucha por el control del mercado y provoca la criminalidad organizada	15,6%	24,4%	13,8%	17,4%
- Generaliza las prácticas ilegales que buscan el enriquecimiento y provoca la corrupción moral a nivel social	20,7%	8,9%	11,7%	16,2%
- Condena a la adicción, al deterioro físico, a la marginación social y a veces a la delincuencia a buena parte de los consumidores	59,9%	60,2%	66,0%	61,1%
- Todos por igual	2,4%	4,9%	6,4%	3,7%
- Otra respuesta	0,3%		1,1%	0,4%
Ns / Nc	1,0%	1,6%	1,1%	1,2%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Respuestas	294	123	94	511
				n= 496

En relación con la definición de la relación entre droga y delincuencia, tal y como ha sido descrita y analizada por la literatura científico social, un reciente recorrido del estado de la cuestión¹⁴ apunta la existencia entre los estudios especializados de al menos tres hipótesis o explicaciones diferentes de la relación droga-delincuencia:

Primera:

La droga causa delincuencia, esto es, el consumo de drogas precede a la conducta delictiva. La adición a las drogas conlleva en gran medida la necesidad de delinquir para hacer frente al elevado coste de las drogas ilegales.

Segunda:

Es la delincuencia la que causa el consumo, es decir, que el contexto y las relaciones que mantiene el delincuente con su entorno social inmediato lo determinan o conducen a consumir drogas.

Tercera:

¹⁴ J.M. Otero-López, Droga y delincuencia, un acercamiento a la realidad. Pirámide, Madrid

La adicción a las drogas y la comisión de delitos, más que ser consecuencia la una de la otra, se dan juntas en cierto tipo de personas y ambientes.

El problema es que, como se señala, cada una de estas hipótesis ha recibido algún apoyo empírico de manera que el estado actual de la literatura no es concluyente¹⁵.

A fin de poder describir cómo es entendida la relación entre droga y delincuencia entre policías y funcionarios de justicia y prisiones se pidió a los entrevistados que se manifestaran de acuerdo o en desacuerdo con cuatro proposiciones. Dos de estas proposiciones, se basan en una comprensión del consumo de drogas como conducta negativa. La primera considera abiertamente al consumo de drogas como factor criminógeno, esto es, causante de comportamiento delictivo (*“el consumo de drogas modifica negativamente el comportamiento y lleva por lo tanto a cometer delitos”*). Una segunda proposición, aunque ofrece una visión negativa del consumo de drogas, no lo entiende como causante de delincuencia, esto es, no lo “criminaliza” (*“aunque el consumo de drogas modifique negativamente la conducta, no lleva necesariamente a la comisión de delitos”*).

Otras dos proposiciones se hacen eco de maneras de entender la relación droga y delincuencia que no ponen el acento en la supuesta condición criminógena total o parcial del consumo. La primera recoge la hipótesis que defiende que adicción y delincuencia son factores que coinciden en personas y ambientes determinados sin que quepa establecer relaciones de causalidad entre una y otra (*“La adicción a las drogas y la comisión de delitos más que ser consecuencia la una de la otra, se dan juntas en cierto tipo de personas y ambientes”*). Finalmente, una cuarta proposición refleja la percepción de quienes defienden la condición del adicto como eslabón más débil del sistema de distribución de las drogas, a quien los precios de las sustancias, condicionados siempre al alza por la ilicitud de la droga y la lucha por el mercado de redes organizadas, fuerzan a delinquir para costearse el hábito, lo que se denominó más arriba, delincuencia funcional (*“los mecanismos del mercado negro pueden llevar a los adictos a las drogas a cometer delitos”*).

La proposición que obtiene el mayor respaldo entre los tres grupos es la 4 (el mercado negro lleva a los adictos al delito) seguida de la 1 (consumo lleva a delito), permitiendo interpretar que se piensa que tanto el consumo de drogas (al inducir) como la ilicitud y precios de la misma (al condicionar en el adicto una necesidad creciente de recursos) causan delincuencia. En relación con el abulta-

1997

¹⁵ J.M. Otero-López, Droga y delincuencia, un acercamiento a la realidad, cit. pp. 26-27

do respaldo que obtiene la primera proposición (consumo lleva a delito), se sitúa un respaldo más tibio (el 42% de los policías se muestra incluso en desacuerdo) a la proposición 3 (consumo no lleva necesariamente a delito).

En cualquier caso, los datos no permiten hablar de diferentes percepciones del problema entre uno y otro colectivo (criminalización del consumo de drogas frente a creencia en que consumo y delincuencia coinciden en ambientes marginales o en que la delincuencia es una consecuencia de la condición ilegal de las drogas) debiendo concluirse por tanto que los entrevistados contemplan como plausibles todas las hipótesis explicativas de la relación drogas y delincuencia. Y esto como expresión de lo difícil que resulta una definición unívoca de la relación en línea con la falta de dirección concluyente que, como se ha mencionado, muestra la literatura científico-social.

P.3 Ahora nos gustaría que nos dijera si está más bien de acuerdo o más bien en desacuerdo con las siguientes expresiones

1. El consumo de drogas modifica negativamente el comportamiento y lleva por lo tanto a cometer delitos

2. La adicción a las drogas y la comisión de delitos más que ser consecuencia la una de la otra, se dan juntas en cierto tipo de personas y ambientes

3. Aunque el consumo de drogas modifique negativamente la conducta, no lleva necesariamente a la comisión de delitos

4. Los mecanismos del mercado negro pueden llevar a los adictos a las drogas a cometer delitos

	% de acuerdo	% en desacuerdo	dif. acuerdo /desacuerdo
Policías	%	%	
1	82,4	17,6	+ 64,8
2	81,9	18,1	+ 63,8
3	57,7	42,3	+ 15,5
4	91,5	8,5	+ 83,0
Prisiones			
1	76,7	23,3	+ 53,3
2	70,1	29,9	+ 40,2
3	73,3	26,7	+ 46,7
4	83,3	16,7	+ 66,7
Justicia			
1	82,0	18,0	+ 64,0

2	75,6	24,4	+ 51,1
3	70,0	30,0	+ 40,0
4	90,0	10,0	+ 80,0

2. Opiniones sobre planteamientos de política criminal en materia de delincuencia relacionada con las drogas

Medidas para la solución del problema

La medida que se considera más acertada a la hora de reducir el problema (o problemas) de la delincuencia relacionada con las drogas es la del refuerzo de la sensibilización y prevención contra el consumo. Dicha medida es especialmente señalada por los funcionarios de justicia (65% de las respuestas) y los policías (59%) y, aunque en menor medida, constituye también la respuesta más frecuente entre los funcionarios de prisiones (49%).

Debe destacarse asimismo la alta proporción de respuestas que en los tres grupos señalan a la modificación del actual sistema de penas como la medida más acertada. En el caso de policías y funcionarios de prisiones dicha proporción representa la cuarta parte del total (26% y 24%, respectivamente). Medidas eminentemente represivas como el refuerzo de la lucha policial no son especialmente respaldadas (en torno al 8% en todos los casos), lo que resulta lógico si se tiene en cuenta el amplio respaldo mostrado hacia la prevención y sensibilización como ejemplo de medidas de evitación del consumo.

A diferencia de lo que ocurre con agentes de policía y funcionarios de justicia, entre los funcionarios de prisiones debe destacarse también el 12% de respuestas que apuntan otras medidas. Entre éstas, aproximadamente la mitad abogan por la legalización (controlada o parcial de las drogas) y otra buena parte se dividen entre dos tipos de argumentos. Por un lado, los que matizan la primera proporción (refuerzo de la lucha policial) en el sentido ampliar el margen de actuación policial o controlar de forma más contundente a los grandes traficantes y el blanqueo de dinero. Por otro lado, los que inciden en refuerzo de la sensibilización y prevención por la vía de las mejoras educativas y el aumento de medios institucionales contra el consumo de drogas.

P.19 ¿Cuál de las siguientes medidas sería en su opinión la más acertada para reducir el problema de la delincuencia relacionada con las drogas?

	Policía	II. PP.	Justicia	Total
Reforzar lucha policial	8,3%	7,1%	6,9%	7,8%
Reforzar la sensibilización y prevención contra el consumo	59,0%	49,2%	65,3%	57,9%
Modificar el sistema penal actual	26,0%	23,8%	20,8%	24,5%
Todas las anteriores	3,3%	6,3%	2,0%	3,8%
Otra respuesta	2,7%	11,9%	5,0%	5,3%
Ns/Nc	0,7%	1,6%		0,8%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Respuestas	300	126	101	527
				n=496

Eficacia de medidas para delitos de tráfico de drogas

Las penas, tanto en casos de delitos de tráfico como en los delitos cometidos por toxicómanos están presentes en mayor o menor medida en el debate actual sobre la posible modificación del sistema penal vigente o de alguno de sus aspectos¹⁶.

¹⁶ Junto a la que aparece recogida en el apartado anterior, sirvan como ilustración de los parámetros del debate público sobre dichas medidas los siguientes textos pertenecientes a sendas noticias de prensa:

El País, 12/04/00

El Gobierno reducirá penas a los que cometan delitos por su drogadicción

El delegado del Plan Nacional sobre Drogas Gonzalo Robles anunció ayer que el Gobierno modificará en los próximos meses el C.P. para aumentar las penas por narcotráfico a los responsables de las grandes organizaciones y, al mismo tiempo, reducir las penas a aquellos que hayan delinquido por problemas de adicción, para que puedan someterse a tratamientos de desintoxicación. Robles también anunció cambios en la Ley del Fondo de modo que se permita utilizar los bienes requisados a los narcotraficantes para ser empleados en políticas asistenciales en esta materia. (...)

El País, 03/05/00

Penados drogadictos (editorial)

(...) De sentido común es también procurar que las condenas de personas que han delinquido bajo los efectos de la drogadicción se ejecuten más en razón de fines terapéuticos que meramente punitivos. A este respecto, el Tribunal Supremo acaba de conciliar el sentido común en una sentencia que llama la

Mediante su valoración como mucho, bastante, poco o nada eficaces se pretendió recoger la opinión acerca de una serie de medidas penales contra los delitos de tráfico de drogas, por un lado, y en caso de delitos cometidos por toxicómanos por otro.

En el primer caso se pedía la valoración de las siguientes medidas: el agravamiento de las penas –proporcionándolas a la cantidad incautada–, el cumplimiento íntegro de las penas en delitos de tráfico (esto es, minoración del acceso a “beneficios” procesales y/o penitenciarios), la generalización de penas de tipo económico (multas o confiscación de bienes), la despenalización de la venta de drogas o la penalización del consumo de drogas.

Puede decirse que, comparadas con la despenalización de la venta de drogas todas las alternativas valoradas pueden considerarse “represivas”, si bien cabe distinguir entre dos grupos, a saber:

a) Las puramente represivas, muy en línea con planteamientos conservadores y que tradicionalmente han encontrado eco en la opinión pública: la penalización del consumo y el cumplimiento íntegro de las penas en delitos de tráfico.

b) Las que parten del planteamiento penalizador del tráfico de drogas presente en la normativa vigente y extendido a nivel de la opinión pública, pero se plantean desde cierta demanda de revisión. Nos referimos a la generalización de las penas de tipo económico (planteadas incluso como sustitutivas, aunque no olvidemos que también como añadidas, a las penas privativas de libertad), y el agravamiento de las penas (en su versión de establecimiento de la pena en función de la cantidad, ya que, frecuentemente, esta medida se esgrime a partir de la noción de que los grandes narcotra-

atención sobre la incongruencia de que el C.P. reserve el internamiento terapéutico para los drogadic-tos condenados a menos de dos años y se lo niegue a los que sufren condenas más graves, señala que si el delito ha sido cometido bajo la circunstancia de la drogadicción, no hay motivos para usar distinciones. (...) La aplicación de esta doctrina debería llevar a un cambio en la estructura carcelaria española, pues al menos el 50% de los penados tiene problemas de toxicomanías y el 30% cumple condena por delitos relacionados con las drogas. (...)

El País, 03/05/00

El 58% de españoles cree que el drogadicto con delitos no debe ir a prisión.

Una encuesta revela un aumento de la tolerancia hacia el problema de las drogas. Un 58% de los españoles está de acuerdo con que los drogadictos delincuentes no deberían ir a la cárcel, sino a centros de tratamiento en régimen de internamiento. Este es uno de los resultados de una encuesta elaborada por la Fundación de Ayuda contra la drogadicción (FAD), que da un espaldarazo a la reciente sentencia del Tribunal Supremo que considera que incluso a los toxicómanos con delitos graves se les ha de enviar a esos centros para lograr su rehabilitación. (...)

ficantes reciben penas similares a los pequeños, cuando su “delito” es mayor)¹⁷.

De una lectura de las respuestas obtenidas se desprende que, en caso de plantearse una modificación del sistema de penas para los delitos de tráfico de drogas, el agravamiento de las penas en función de la mayor cantidad de droga incautada, el cumplimiento íntegro de las mismas a condenados por delitos de tráfico o el establecimiento de penas de tipo económico contra los narcotraficantes se consideran por lo general muy o bastante eficaces. Y esto frente a la despenalización de la venta de droga y la penalización del consumo que se consideran mayoritariamente poco o nada eficaces. Además de todo ello, lo que redundaría en lo mayoritario de la opinión favorable a su modificación, la medida que es considerada poco o nada eficaz por la mayor proporción de entrevistados es el mantenimiento del sistema penal actual, esto es, su no modificación.

Deteniéndonos en las cifras de cada grupo en particular, resulta muy interesante comprobar cómo, frente a las posiciones de policías y funcionarios de justicia, los funcionarios de prisiones parecen más reacios a conceder la condición de muy eficaces (y aún se inclinan en buena proporción por las opciones poco o nada eficaces) a las medidas que implican privación de libertad o de las que se deducen estancias en centros penitenciarios (agravamiento de penas y cumplimiento íntegro).

En el caso de la policía, y en comparación con los otros dos colectivos, entre

¹⁷ Para ilustrar la actualidad del debate en torno al agravamiento de la pena por tráfico en función de la consideración de que la cantidad de droga sea de “notoria importancia” sirva como referencia una reciente noticia de prensa

El Supremo eleva la cantidad de droga que eleva la pena por narcotráfico.

La sala de lo Criminal del TS modificó ayer el criterio sobre el que constituye “cantidad de notoria importancia” en el delito de tráfico de drogas, a fin de equilibrar las penas para los pequeños traficantes que hasta ahora venían siendo castigados como los *narcos* de las grandes organizaciones. Los magistrados acordaron elevar sustancialmente la cantidad de droga aprehendida y a partir de ahora pasarán a considerar la agravante de “notoria importancia” en la cantidad que exceda de las 500 dosis, cuando hasta ahora estaba establecida en 200. (...) La nueva doctrina del TS estaba siendo reclamada por los tribunales inferiores, que se ven obligados a condenar a los pequeños *camellos* a penas no inferiores a los nueve años de prisión. El caso más habitual es el de los *mulas* o *culeros* que pasan cantidades de alrededor de medio kilo de droga en el intestino, a los que los tribunales no pueden imponer menos de nueve años de cárcel, “una barbaridad”, según una fuente del Supremo. Ahora la pena a aplicar en ese supuesto será de tres a nueve años de cárcel. El traficante que introduce en una maleta alrededor de kilo y medio de cocaína seguirá siendo castigado con penas de nueve a trece años y medio. Quedan por fijar las cantidades de “extrema gravedad”. *Diario El País*, 20/10/01

los agentes entrevistados existe una mayor presencia de opiniones contrarias a la despenalización de la venta de drogas (poco o nada eficaces) y una mayor aceptación de la eficacia de la penalización del consumo en comparación con los otros dos grupos.

P.20 En el caso de que se planteara modificar el sistema de penas para los delitos relacionados con el tráfico de drogas, me gustaría que de las siguientes medidas que voy a leerle a continuación me dijera si las consideraría mucho, bastante, poco o nada eficaces.

	Policía %	II.PP. %	Justicia %	Total %
1. Mantenimiento del actual sistema penal				
muy o bastante eficaces	21,3	12,5	22,2	19,4
poco o nada eficaces	77,3	85,8	76,7	79,2
ns / nc	1,4	1,7	1,1	1,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
2. Agravamiento de las penas proporcionándolas a la cantidad de droga incautada				
muy o bastante eficaces	77,3	60,0	73,3	72,4
poco o nada eficaces	22,0	39,2	26,7	27,0
ns / nc	0,7	0,8		0,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
3. Cumplimiento íntegro de las penas a condenados por delitos de drogas				
muy o bastante eficaces	85,3	50,0	83,3	76,4
poco o nada eficaces	14,3	45,0	16,7	22,2
ns / nc	0,3	5,0		1,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
4. Generalización de penas de tipo económico tales como multas o confiscación de bienes a narcotra-				

<hr/>					
ficantes					
	muy o bastante eficaces	83,2	75,8	78,9	80,6
	poco o nada eficaces	15,7	23,3	21,1	18,5
	ns / nc	1,0	0,8		0,8
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0
5. Despenalización de la venta de drogas					
	muy o bastante eficaces	21,3	31,7	38,9	27,0
	poco o nada eficaces	77,3	66,7	57,8	71,2
	ns / nc	1,4	1,7	3,3	1,8
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0
6. Penalización del consumo de drogas					
	muy o bastante eficaces	35,3	22,5	21,1	29,6
	poco o nada eficaces	63,3	76,7	75,6	68,8
	ns / nc	1,4	0,8	3,3	1,6
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0
	n	286	120	90	496
<hr/>					

Diferencia de % muy o bastante eficaces / poco o nada eficaces

	Policía	II. PP.	Justicia	Total
1. Mantenimiento del actual sistema penal	-55,9	-73,3	-54,4	-59,9
2. Agravamiento de las penas proporcionándolas a la cantidad de droga incautada	55,2	20,8	46,7	45,4
3. Cumplimiento íntegro de las penas a condenados por delitos de drogas	71,0	5,0	66,7	54,2
4. Generalización de penas de tipo económico tales como multas o confiscación de bienes a narcotraficantes	67,5	52,5	57,8	62,1
5. Despenalización de la venta de drogas	-55,9	-35,0	-18,9	-44,2
6. Penalización del consumo de drogas	-28,0	-54,2	-54,4	-39,1

Eficacia de las penas para delitos cometidos por toxicómanos

Como en el caso anterior el cuestionario aborda la consideración de mucho, bastante, poco o nada eficaces aplicadas ahora a distintas medidas punitivas para los toxicómanos implicados en actos delictivos. Concretamente se pide la valoración de la eficacia de distintas penas, desde las privativas de libertad, las multas y sanciones económicas o los trabajos en beneficio de la comunidad, hasta las que, haciéndose eco de los planteamientos que abogan por la condición de enfermo del adicto, proponen su tratamiento (a partir de la comisión del delito) en términos de priorizar el abandono de la adicción –cumplimiento de penas en centros de desintoxicación y tratamiento con metadona. La lectura de los datos permite avanzar lo siguiente:

Las penas privativas de libertad para los adictos envueltos en actos delictivos se consideran por lo general poco o nada eficaces, aunque en el caso de la policía las opiniones aparecen más divididas, ya que las apoyan, considerándolas muy o bastante eficaces un 48%. Este apoyo es netamente inferior entre los funcionarios de prisiones (38%) y se limita a la cuarta parte entre los de justicia. La consideración de poco o nada eficaces está aún más extendida entre todos los grupos para las multas y sanciones económicas (67% policías, 77% prisiones y 80% justicia).

El cumplimiento de las penas en centros de desintoxicación es muy respaldado (en torno al 80%) como también lo son los trabajos en beneficio de la comunidad sin que se observen grandes diferencias entre los tres grupos. En el caso del tratamiento con metadona las opiniones de los funcionarios de prisiones se presentan divididas casi al 50% en relación con su eficacia o ineficacia, se inclinan en su favor las de los funcionarios de justicia (62%) y en su contra la de los policías (54%).

P.21 En relación con la eficacia de la actuación punitiva contra los delitos cometidos por personas adictas a las drogas me gustaría que de las siguientes medidas que voy a leerle a continuación me dijera si las considera mucho, bastante, poco o nada eficaces

	Policía %	II. PP. %	Justicia %	Total %
1. Penas privativas de libertad				
muy o bastante eficaces	48,3	37,5	25,6	41,5
poco o nada eficaces	51,0	62,5	73,3	57,9
ns / nc	0,7		1,1	0,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
2. Multas y sanciones económicas				
muy o bastante eficaces	32,5	21,7	18,9	27,4
poco o nada eficaces	67,1	77,5	81,1	72,2
ns / nc	0,3	0,8		0,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
3. Trabajos beneficio comunidad				
muy o bastante eficaces	72,4	64,2	81,1	72,0
poco o nada eficaces	27,6	35,0	18,9	27,8
ns / nc		0,8		0,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
4. Programas tratamiento metadona				
muy o bastante eficaces	44,8	48,3	62,2	48,8
poco o nada eficaces	54,2	50,0	37,8	50,2
ns / nc	1,0	1,7		1,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
5. Cumplimiento de las penas en centros de desintoxicación				
muy o bastante eficaces	79,4	75,0	87,8	79,8
poco o nada eficaces	20,3	23,3	12,2	19,6
ns / nc	0,3	1,7		0,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>n</i>	286	120	90	496

Diferencia de % muy o bastante eficaces / poco o nada eficaces

	Policía	II. PP. Justicia	Total
1. Penas privativas de libertad	-2,8	-25,0	-47,8 -16,3
2. Multas y sanciones económicas	-34,6	-55,8	-62,2 -44,8
3. Trabajos beneficio comunidad	44,8	29,2	62,2 44,2
4. Programas tratamiento metadona	-9,4	-1,7	24,4 -1,4
5. Cumplimiento de las penas en centros de desintoxicación	59,1	51,7	75,6 60,3

Penalización / legalización como medida de solución a la delincuencia relacionada con las drogas

La consulta sobre el respaldo o valoración de determinadas medidas como potenciales soluciones a los problemas de la delincuencia relacionada con las drogas concluye relacionándose con el debate penalización / legalización a través de una serie de cinco preguntas, de las cuales, las dos últimas se reservan a la valoración del efecto sobre la delincuencia que, en opinión del entrevistado, tendría la despenalización de la venta de drogas.

Con el fin de hacer posible la comparación de las respuestas con otros estudios de opinión, para recabar las opiniones sobre la opción por la penalización o la legalización y sus razones se recurrió a enunciados ya utilizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)¹⁸ en consultas a la población española. Eso sí, en esta ocasión, las características del colectivo aconsejaban permitir a los entrevistados, si así lo consideraban oportuno, manifestarse en sentido diferente a las opciones predeterminadas de respuesta, especificando el sentido de la misma.

La medida que suscita la consideración de más positiva para solucionar los problemas de la delincuencia relacionada con las drogas es la de permitir la venta controlada a los adictos, medida especialmente respaldada por los funcionarios de justicia (49% del total de agentes y auxiliares entrevistados), siendo también es alta la proporción entre los policías (39%) y los de funcionarios de prisiones (37%).

Pero, frente a esta opinión, encontramos también una nutrida proporción en todos los grupos de partidarios de la opción más represiva, esto es, la de penalizar el consumo de todo tipo de drogas. Esta proporción, cuya cifra coincide

¹⁸ Datos de opinión: el problema de las drogas. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Nº 47, julio-noviembre 1989

lógicamente con la de la consideración de dicha medida como muy o bastante eficaz para luchar contra el tráfico de drogas es del 37% entre los agentes de policía entrevistados y alcanza al 26% y 22% de los funcionarios de prisiones y justicia, respectivamente.

De entre los entrevistados que introducen matizaciones a las opciones pre-configuradas de respuesta (6,6%) deben destacarse cuatro tipos de argumentos, que representan dos terceras partes del total de la categoría otra respuesta. Quienes consideran que debe permitirse la venta controlada de drogas a adictos pero dependiendo del tipo de droga o como parte de un programa de tratamiento, quienes abogan por el tratamiento tanto terapéutico como sociolaboral del toxicómano, quienes defienden un mayor esfuerzo en la prevención y, finalmente, quienes consideran que la situación actual es la vía adecuada de solución (penalización de la venta pero no del consumo, sólo en su caso, sanción administrativa del mismo).

P.22 Desde hace tiempo se viene discutiendo acerca de la utilidad de poner en práctica determinadas medidas para tratar de solucionar los problemas de delincuencia relacionados con el tráfico y consumo de drogas. Me gustaría que Ud. me dijera cuál de las medidas que le voy a mencionar a continuación cree que es la más positiva para solucionar el problema.

	Policía	II. PP.	Justicia	Total
Penalizar el consumo de todas las drogas, tanto las duras como las blandas	37,2%	25,8%	22,0%	31,7%
Prohibir el consumo sólo de las drogas duras y no de las blandas	10,4%	12,5%	14,3%	11,6%
Permitir la venta controlada de drogas a los adictos	39,6%	36,7%	49,5%	40,7%
Permitir la venta y consumo de drogas sin ninguna restricción	4,5%	9,2%	4,4%	5,6%
Otra respuesta	7,3%	3,3%	8,8%	6,6%
Ns/Nc	1,0%	12,5%	1,1%	3,8%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>n</i>	286	120	90	496

Razones para la penalización del consumo

La penalización del consumo se entendería como la forma de proteger la salud de una parte importante de la población. Así es como lo señala el 43% de los agentes de policía entrevistados y algo más del 30% de los agentes y auxiliares judiciales y de los funcionarios de prisiones.

Aún admitiendo el supuesto hipotético del que partía la pregunta (actualmente el consumo de sustancias estupefacientes no está penado, sólo su consumo en lugares públicos puede ser motivo de sanción administrativa), son muchos los entrevistados que manifiestan que ninguno de los motivos justificaría su penalización, que el consumo no debe estar penalizado. Concretamente un 38% de los funcionarios de justicia (la proporción más alta del grupo), la cuarta parte de los funcionarios de prisiones y un 19% de los agentes de policía se manifiestan en este sentido.

También cuenta con una notable presencia la opinión de que la penalización del consumo supondría terminar con una gran parte de la delincuencia (17% en todos los grupos) y aún del tráfico de drogas (12%, 8% y 7% para policías, funcionarios de justicia y prisiones, respectivamente).

Como en la pregunta anterior, son muchos los entrevistados que matizan el sentido de alguna de las opciones preconfiguradas de respuesta e incluso proponen otras nuevas. Del 6% de los entrevistados que se inclina por “otra respuesta” casi una cuarta parte arguye que sería, bien una forma de acabar con el tráfico de drogas, bien de proteger la salud pública, pero no la única forma. Otra proporción semejante señala que la penalización del consumo supondría una eficaz medida preventiva contra el consumo de drogas.

P.23 ¿Cuál sería la principal razón, a su juicio, para penalizar el consumo de drogas?

	Policía	II. PP.	Justicia	Total
Es la única forma de acabar con el tráfico de drogas	11,8%	7,4%	8,4%	10,1%
De esta forma se terminará con gran parte de la delincuencia	16,7%	17,2%	17,9%	17,1%
Es la única forma de proteger la salud de una parte importante de la población	43,6%	30,3%	30,5%	37,9%
Todas las anteriores	1,0%	0,8%		0,8%
El consumo no debe penalizarse	19,2%	24,6%	38,9%	24,2%

Otra respuesta	5,6%	11,5%	3,2%	6,5%	
Ns / Nc	2,1%	8,2%	1,1%	3,4%	
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	<i>n</i>	286	120	90	496

Razones para la legalización de la venta de drogas

De nuevo puestos ante un supuesto, la legalización de la venta de drogas, e interrogados por los motivos por los que apoyarían dicha medida, la razón más extendida es la de que esa es la única forma de acabar con el mercado del tráfico de drogas. Tal es la opinión de 34% de los funcionarios de prisiones y algo más del 30% de los agentes policiales y judiciales entrevistados. Que la legalización de la venta traería consigo la eliminación de gran parte de la delincuencia, lo piensa un porcentaje (15%) similar a los que esperaban el mismo efecto en el caso de la penalización del consumo (17%).

La comparación de esta pregunta con la anterior, lleva a concluir que cuenta con más respaldo legalizar la venta de drogas que penalizar el consumo a la hora de luchar contra la delincuencia, tanto la general, como la derivada del tráfico. O, en todo caso, que con dicho objetivo estaría más justificado permitir la venta que castigar a los consumidores para una mayor proporción de entrevistados. Así sumando ambas razones (acabar con tráfico y eliminar delincuencia) la legalización de la venta estaría justificado para el 50% de policías y vigilantes penitenciarios y para el 41% de agentes judiciales.

También cuenta con un respaldo notable la opinión de que dicha medida sería la única forma de proteger la salud de los adictos evitando adulteraciones, tal es la razón esgrimida por casi la cuarta parte de los agentes y auxiliares judiciales, el 22% de los agentes de policía y del 18% de los funcionarios de prisiones. Quienes consideran que la legalización de las drogas se justificaría tanto por su efecto de eliminación de la delincuencia como por el de protección de la salud de los adictos alcanzan el 10% entre los funcionarios de justicia y el 5% entre agentes policiales y penitenciarios.

No debe pasarse por alto en todo caso el hecho de que una cuarta parte de los entrevistados en todos los grupos no crean que exista ninguna razón por la que deba legalizarse la venta de drogas y se muestre contrario a dicha medida.

P. 24 ¿Cuál cree Ud. que sería el motivo principal que justificaría la legalización de la venta de drogas?

	Policía	II. PP.	Justicia	Total
Es la única forma de acabar con el mercado de tráfico de drogas	31,5%	33,9%	31,3%	32,1%
De esta forma se terminaría con gran parte de la delincuencia	14,8%	17,3%	10,4%	14,6%
Es la única forma de proteger la salud de los adictos, evitando adulteraciones	21,8%	18,1%	24,0%	21,3%
Todas las anteriores	5,0%	5,5%	10,4%	6,1%
No debe legalizarse	22,8%	18,9%	19,8%	21,3%
Otra respuesta	2,3%	2,4%	3,1%	2,5%
Ns/Nc	1,7%	3,9%	1,0%	2,1%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Respuestas	298	127	96	521

El debate penalización / legalización: resumen de datos

	Policías	II.PP.	Justicia	Total
Medida mas positiva solucionar el problema de delincuencia y las drogas				
Legalización total o parcial de la venta	44,1%	45,9%	53,9%	46,3%
Penalización total o parcial del consumo	47,6%	38,3%	36,3%	43,3%
Razones para legalizar la venta de drogas				
Acabaría con parte importante de la delincuencia	46,3%	51,2%	41,7%	46,7%
Protegería salud de los adictos, evitando adulteraciones	21,8%	18,1%	24,0%	21,3%
No debe legalizarse	22,8%	18,9%	19,8%	21,3%
Despenalización de la venta de drogas como medida contra delitos de tráfico				
Muy o bastante eficaz	21,3%	31,7%	38,9%	27,0%
Poco o nada eficaz	77,2%	66,7%	57,8%	71,2%

La legalización de la venta de drogas...

Haría disminuir la comisión de delitos	54,5%	51,7%	53,3%	53,6%
Haría aumentar la comisión de delitos	11,5%	11,7%	10,0%	11,3%
No influiría sobre la comisión de delitos	25,2%	27,5%	33,3%	27,2%

Penalización del consumo de drogas como medida contra delitos de tráfico

Muy o bastante eficaz	35,3%	22,5%	21,1%	29,6%
Poco o nada eficaz	63,3%	76,7%	75,5%	68,7%

Razón para penalizar el consumo de drogas

Acabaría con buena parte de la delincuencia	28,5%	24,6%	26,3%	27,2%
Protegería la salud pública	43,6%	30,3%	30,5%	37,9%
El consumo no debe penalizarse	19,2%	24,6%	38,9%	24,2%

Efecto sobre la delincuencia de la legalización de la venta de drogas

Para la mayoría en todos los grupos (en torno al 53%) la legalización de la venta haría disminuir la comisión de delitos. Para casi la cuarta parte (y aún un tercio en caso de los funcionarios de justicia) no influiría sobre la comisión de delitos. Sólo para el 12% de policías y funcionarios de prisiones y el 10% de los agentes y auxiliares de justicia haría aumentar la comisión de delitos.

P. 25 En su opinión, la legalización de la venta de droga...

	II. PP.			
	Policía		Justicia	Total
Haría disminuir la comisión de delitos	54,5%	52,5%	53,3%	53,8%
Haría aumentar la comisión de delitos	12,2%	12,5%	10,0%	11,9%
No influiría sobre la comisión de delitos	24,8%	26,7%	33,3%	26,8%
Otra respuesta (especificar)	5,9%	5,0%	1,1%	4,8%
Ns/Nc	2,4%	3,3%	2,2%	2,6%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>n</i>	286	120	90	496

Sea como fuere, estas respuestas deben interpretarse a la luz de las razones

esgrimidas para cada una de las opciones mencionadas. Así, para ofrecer esta primera lectura de los datos de encuesta se han analizado todas las respuestas (abiertas) tal y como fueron manifestadas por los entrevistados, agrupando por categorías en cada una de las opciones posibles (la legalización haría disminuir, aumentar o no influiría sobre la comisión de delitos).

Como ya se ha mencionado, los que consideran que la legalización de la venta de drogas haría descender la cifra de delitos constituyen una amplia mayoría en todos los grupos. A su vez las razones aducidas como soporte de dicha opinión han podido agruparse en dos grandes tipos de argumentos en función de si el descenso de los delitos que conllevaría la legalización de la venta de droga se considera ligado a la delincuencia funcional¹⁹ o a la delincuencia relacional.

Dentro del primer tipo de argumento (porque descendería la delincuencia funcional) encontramos dos razonamientos.

En primer lugar, los que consideran que con la legalización se facilitaría o controlaría en acceso a las drogas. Este más fácil acceso por parte de los adictos a dichas drogas o el mejor control que las instancias encargadas del suministro de drogas tendrían sobre las personas adictas haría que descendiera la delincuencia asociada al logro de droga o de los medios necesarios para su adquisición (delincuencia funcional). Bajo esta categoría figuran el 44% de los agentes de policías, el 31% de los funcionarios de prisiones (en ambos casos dichas cifras constituyen en su grupo los porcentajes más altos entre los argumentos esgrimidos) y el 17% de los funcionarios de justicia.

Un segundo tipo de razonamientos tiene como denominador común la referencia al abaratamiento de las drogas que supondría su legalización y a la influencia directa que esto tendría sobre la delincuencia cometida por los adictos para costear su consumo (de nuevo, delincuencia funcional). De este parecer son el 32% de los policías, el 23% de los funcionarios de prisiones y el 48% de los funcionarios de justicia (constituyendo éste el argumento más citado en este grupo).

El segundo grupo de argumentos (porque descendería la delincuencia relacional) cuenta con menor respaldo (ambas categorías comprenden en torno al

¹⁹ Seguimos aquí la clasificación propuesta por Elzo (1992) y mencionada con anterioridad. Se denomina *Delincuencia Inducida* a la que tiene su origen en la intoxicación producida por la toma de sustancias, la delincuencia dependerá de los efectos que la sustancia consumida tenga sobre el organismo (euforia, excitación, obnubilación...). *Delincuencia Funcional* a la realizada por un drogodependiente con la finalidad de procurarse la sustancia que necesita y evitar los efectos indeseables de la abstinencia y *Delincuencia Relacional* a aquellas actividades delictivas que se producen en torno al consumo de drogas y que son facilitadoras de dicho consumo (cultivo, elaboración, tráfico, blanqueo de dinero procedente del narcotráfico,...).

20% de las respuestas) y también registra dos tipos de razonamientos. La bajada de la delincuencia que provocaría la legalización de las drogas se expresaría a través de la disminución de la delincuencia ligada al tráfico ilegal de drogas, bien por el golpe al mercado negro y a su delincuencia asociada que conllevaría la legalización, bien por la propia desaparición de tipos delictivos comprendidos bajo la denominación de delitos contra la salud pública, entre los que se encuentra entre otros, el tráfico de drogas.

La legalización de la venta de drogas haría disminuir la comisión de delitos				
RAZONES	Policía	II. PP.	Justicia	Total
	%	%	%	%
Al facilitarse o controlarse el acceso a las drogas disminuiría la delincuencia	43,6	30,6	16,7	35,7
Al bajar los precios o el coste de la droga disminuiría la delincuencia	32,1	22,6	47,9	32,7
Disminuiría o desaparecería el tráfico y los delitos a él asociados	14,7	16,1	8,3	13,9
Disminuiría o desaparecerían ciertos tipos delictivos (salud pública, etc.)	1,3	8,1	16,7	5,6
Otras razones	5,8	21,0	8,3	9,8
No contesta	2,6	1,6	2,1	2,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
	<i>n</i> 156	62	48	266

Entre los que opinan que la legalización de las drogas HARÍA AUMENTAR la comisión de delitos (en torno al 11% del total de entrevistados en todos los grupos) se ofrecen cuatro tipos de argumentos que, sin duda, y como ocurría con los ofrecidos por el grupo anterior, supone una excelente contribución para la definición de las actitudes con las que el colectivo de estudio convive con la delincuencia relacionada con las drogas.

Estos argumentos, por orden de respaldo porcentual los siguientes:

- el consumo sería mayor o más fácil y la adicción genera delincuencia (delincuencia funcional)
- aumentaría el consumo y el consumo de drogas induce a los adictos a cometer delitos (delincuencia inducida)
- aumentaría el consumo, la droga en la calle (el consumo es visto como mal en sí mismo, criminalización del consumo)

- aumentarían los delitos asociados al tráfico (se traficaría con otras sustancias), a la resistencia a desaparecer del mercado negro (tráfico, blanqueo) o surgirían otros nuevos (esto es, se supone el descenso de la delincuencia funcional, pero se espera un aumento de la relacional)

La legalización de la venta de drogas				
haría aumentar la comisión de delitos	Policía	II. PP.	Justicia	Total
RAZONES	%	%	%	%
El consumo sería mayor o más fácil y la adicción genera delincuencia	30,3	35,7	55,6	35,7
Aumentaría el consumo y el consumo genera delincuencia	33,3	35,7	11,1	30,4
Aumentaría el consumo y la droga en la calle (consumo mal en sí mismo)	21,2	7,1	22,2	17,9
Aumentarían delitos como el tráfico, el blanqueo, etc.	12,1	7,1	11,1	10,7
Otras razones	3,0	7,1		3,6
No contesta		7,1		1,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
	<i>n</i> 33	14	9	56

Finalmente, entre quienes consideran que la legalización de la venta de drogas no influiría sobre la comisión de delitos (en torno al 27% en el conjunto de los tres grupos) se ofrecen las siguientes categorías de argumentos, por orden de importancia porcentual:

- La droga seguiría costando dinero y por tanto, la adicción seguiría causando delincuencia funcional entre quienes carecieran de recursos suficientes para costearla.
- La legalización no supondría influencia en los niveles de consumo, ni en sus efectos sobre la delincuencia, la consumo de drogas genera delincuencia (delincuencia inducida)
- Se seguiría generado consumo y adicción (consumo de drogas como mal en sí mismo)
- Seguiría existiendo mercado negro, habría otra clase de drogas o de tráfico (delincuencia relacional)

La legalización de la venta de drogas no influiría sobre la comisión de delitos	Policía	II. PP.	Justicia	Total
RAZONES	%	%	%	%
La adicción seguiría generando delincuencia y seguiría costando dinero	55,6	63,6	66,7	60,0
Seguiría existiendo mercado negro, habría otras drogas, otros tráficos	16,7	9,1	6,7	12,6
No influiría sobre consumo o adicción ni en sus efectos sobre la delincuencia	6,9	3,0	6,7	5,9
Se seguiría generando adicción (consumo mal en sí mismo)	2,8	12,1		4,4
La venta no debe legalizarse	4,2		6,7	3,7
Seguiría igual, ni subiría, ni bajaría	1,4		6,7	2,2
Otra razón	11,1	9,1	6,7	9,6
No contesta	1,4	3,0		1,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
	<i>n</i> 72	33	30	135

Para finalizar, y a tenor de las cifras resultantes de la encuesta puede apuntarse una conclusión. La representación de la delincuencia relacionada con las drogas que se desprende de las opiniones de policías y funcionarios de justicia y prisiones parece apuntar a una visión del problema centrada en el consumo. Esto es, la adicción a las drogas (cuando no su sólo consumo) o bien conduce a la delincuencia (funcional), o bien es su causa directa (inducida). En esta percepción de la problemática relación de entre la delincuencia y la droga se concede poco espacio a su representación relacional (la condición ilegal de las sustancias es causa de delincuencia – adulteración de sustancias, delincuencia violenta para el control de las redes de contrabando, corrupción, ...- y fuente misma de tipos delictivos – cultivo, elaboración y tráfico de sustancias, blanqueo de dinero procedente del narcotráfico, ...-).

Todo ello nos devuelve al punto de partida, la consideración desde la que debe comprenderse la relación entre ambas realidades, la droga y la delincuencia y a los términos del debate actual que se produce en relación con la normativa vigente y las distintas medidas penales (no necesariamente penalizadoras) sobre las que se sustentan las alternativas político-criminales.

V. Destacando algunas conclusiones

La práctica totalidad de los policías, funcionarios de justicia y funcionarios de prisiones entrevistados consideran a la **droga** muy o bastante relacionada con la **delincuencia**. Para casi el 60% de los profesionales del sistema penal, **el consumo** de drogas es la causa de una parte importante de los delitos, cuando no de la mayoría de los delitos (30%).

Ahora bien, la relación entre consumo de drogas y delincuencia no es entendida de manera unívoca por los profesionales del sistema penal ya que se piensa que tanto el consumo de drogas (al inducir) como la ilicitud y precios de la misma (al condicionar en el adicto una necesidad creciente de recursos) causan delincuencia. Los datos obtenidos no permiten hablar de diferentes percepciones según el colectivo profesional concreto. Con independencia de su condición de policías, agentes judiciales o vigilantes penitenciarios los entrevistados contemplan como plausibles todas las hipótesis explicativas de la relación entre drogas y delincuencia presentes en buena parte de los estudios realizados sobre el tema (criminalización del consumo de drogas frente a creencia en que consumo y delincuencia coinciden en ambientes marginales o en que la delincuencia es una consecuencia de la condición ilegal de las drogas).

La medida que se considera más acertada a la hora de reducir la delincuencia relacionada con las drogas es la del refuerzo de la sensibilización y prevención contra el consumo. Debe destacarse asimismo la alta proporción de profesionales que señalan a la modificación del actual sistema de penas como la medida más acertada. Medidas eminentemente represivas como el refuerzo de la lucha policial son por el contrario muy poco respaldadas.

En relación con esta demandada modificación del sistema de penas, y para los delitos de tráfico de drogas, son medidas mayoritariamente consideradas como eficaces el agravamiento de las penas en función de la mayor cantidad de droga incautada, el cumplimiento íntegro de las mismas a condenados por delitos de tráfico o el establecimiento de penas de tipo económico contra los narcotraficantes. En el caso de delitos cometidos por toxicómanos, puede destacarse la confianza en la eficacia de medidas como el cumplimiento de las penas en centros de desintoxicación o los trabajos en beneficio de la comunidad frente al poco respaldo que suscitan las multas y sanciones económicas o las penas privativas de libertad.

En el debate entre penalización o legalización como medida de solución a los problemas de delincuencia relacionados con las drogas, la medida que obtiene mayor respaldo resulta la de permitir la venta controlada a los adictos (41%). Pero, frente a esta opinión, encontramos también una nutrida proporción (32%)

de partidarios de la opción más represiva, esto es, la de penalizar el consumo de todo tipo de drogas.

Ahora bien, a tenor de lo observado cuenta con más respaldo legalizar la venta de drogas que penalizar el consumo a la hora de luchar contra la delincuencia, tanto la general, como la derivada del tráfico. Dicho de otro modo, está más extendida la opinión de que, con dicho objetivo, estaría más justificado permitir la venta que castigar a los consumidores. Para la mayoría de profesionales del sistema penal (en torno al 53%) la legalización de la venta haría disminuir la comisión de delitos, para la cuarta parte (27%) no influiría sobre la comisión de delitos y sólo para el 11% haría aumentar la comisión de delitos.

Son los argumentos que se ofrecen como justificación de una u otra opinión, y que se recogen en el último apartado de esta síntesis, los que, sin duda, permiten una mejor comprensión de las actitudes con las que el colectivo de estudio representa la relación entre las drogas y la delincuencia.

BIBLIOGRAFÍA

- J. I. PRIETO RODRÍGUEZ (1986) El delito de tráfico y el consumo de drogas en el ordenamiento jurídico penal español. Ed. Bosch.
- VEGA FUENTE y OTROS (1982) Delincuencia y drogas, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Barcelona.
- J. ESPINAZO GARCÍA (1980): La droga. Perspectiva Criminológica. Universidad Complutense de Madrid
- J.M. OTERO LÓPEZ (1997): Droga y delincuencia, un acercamiento a la realidad. Pirámide
- J. ELZO, J.M. LIDÓN Y M.L. URQUIJO (1992): Delincuencia y drogas: análisis jurídico y sociológico de las sentencias emitidas en las Audiencias Provinciales y en los Juzgados de la Comunidad Autónoma Vasca. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
- MÁRQUEZ CERVILLA (1990): Drogadicción y Delincuencia; Revista de Estudios Penitenciarios, N° 243.
- P. LAURIE (1969): Las drogas, aspectos médicos, psicológicos y sociales. Alianza (1984)
- Instituto de Estudios de la Policía (1997): *Demandas de seguridad y victimización*, en CIENCIA POLICIAL n° 37 noviembre - diciembre
- M. HERNÁNDEZ LORES (1998), *La victimación en España*, en CIENCIA POLICIAL n° 44, septiembre - octubre
- S. PASTOR (1991): "Heroína y política criminal. Un enfoque alternativo" en "La

problemática de la droga en España. Institutos de Criminología de las Universidades de Santiago de Compostela y Complutense de Madrid, Edersa.

- CÓDIGO PENAL. Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre
- J. IBÁÑEZ, M. G^a FERRANDO y F. ALVIRA (comp.) (1994) : "El análisis de la realidad social". Alianza

RESUMEN

El trabajo recoge una experiencia de investigación desarrollada en la Sección de Cádiz del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. A partir de la realización de una encuesta, se estudian las opiniones y valoraciones que profesionales de los cuerpos de Policía, Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias, hacen de la problemática relación entre las drogas y la delincuencia, incluyendo la situación legal de estas últimas.

PALABRAS CLAVES

Profesionales del sistema penal, drogas, delincuencia, medidas penales ante las drogas.

Fecha de publicación en RECPC: 19 de julio de 2002